



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

NUCLEO 924



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Contenido

01. Presentación	3
02. Misión	3
02. Visión.....	4
04. Filosofía institucional.....	4
05. Principios.....	4
06. Valores Institucionales.....	6
07. Manual de convivencia.....	7
08. Conducto regular.....	7
09. Debido proceso	7
10. Regulación de llegadas tarde.....	7
11. Uso del celular.....	7
12. Presentación de excusas.....	8
13. Uso del celular.....	8
14. Presentación de excusas.....	8
15. Autorización de salidas.....	8
16. Canales de comunicación	8
17. Útiles escolares	9
18. Estrategias de apoyo	9
19. Atención a padres.....	9
20. Evaluación	9
21. Media técnica en asistencia administrativa	9
22. Programas de apoyo.....	10
23. Gratuidad	10
24. Ingreso de elementos.....	10
25. Programa de Alimentación Escolar (PAE).....	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

01. Presentación

Este documento de inducción y reinducción está diseñado para guiar a los estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís a través de las normativas, políticas y expectativas que conforman el marco de nuestra comunidad educativa. Como estudiantes, ustedes desempeñan un papel crucial en mantener y enriquecer el ambiente de aprendizaje y respeto que caracteriza a nuestra institución.

Al reintegrarse o al unirse por primera vez a nuestra comunidad, es esencial que cada uno de ustedes comprenda y se comprometa a seguir las reglas y procedimientos establecidos que no solo apuntan a garantizar su seguridad y bienestar, sino también a promover un entorno de colaboración y respeto mutuo. Este documento aborda desde el uso correcto del uniforme, la importancia de la puntualidad, hasta cómo nos comunicamos y resolvemos conflictos, asegurando que todos tengan las herramientas necesarias para contribuir positivamente tanto en el aula como en la comunidad más amplia.

A lo largo de su trayectoria educativa en San Francisco de Asís, los alentamos a aprovechar al máximo los recursos y apoyos disponibles, participar activamente en su proceso de aprendizaje y cultivar no solo su desarrollo académico, sino también sus valores personales. Este proceso de inducción y reinducción es el primer paso para asegurar que todos estén informados, preparados y motivados para lograr la excelencia en todas sus actividades.

02. Misión

La Institución Educativa San Francisco de Asís, es un escenario de transformación y apropiación del conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de competencias y la inmersión en el mundo laboral; a través de una educación incluyente y pertinente, que dignifica al ser humano y promueve el pensamiento crítico e innovador, y prácticas contextualizadas que facilitan comprender y proponer soluciones a las problemáticas de su entorno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

02. Visión

La Institución Educativa San Francisco de Asís será reconocida en 2025 como un referente local de paz y convivencia que presta el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica; orientada al desarrollo de habilidades para la vida y las competencias laborales, forjadora de seres empáticos, libres, críticos, incluyentes, responsables con la sostenibilidad ambiental y sensibles ante las problemáticas sociales.

04. Filosofía institucional

La institución San Francisco de Asís tiene como iniciativa pedagógica la enseñanza por competencias, partiendo de un modelo crítico social que posibilita un desarrollo abierto de habilidades que tiene como fundamento, las capacidades individuales, atendiendo la diversidad humana y la equidad social; que procura por un ser humano consciente de su medio ambiente y crítico de su entorno social, político y económico. Se considera a la persona en formación como un agente dinamizador de los cambios ciudadanos y empático con sus semejantes.

05. Principios

Nuestra institución privilegia los aprendizajes para la Convivencia social desde el ámbito escolar y comunitario. En tal sentido, consideramos de vital importancia trabajar en todos los momentos formativos en los siguientes elementos, cada uno de ellos expresado con sus respectivos fundamentos conceptuales desde la propuesta de Paz (2004):

- **Aprender a no agredir al congénere:** El hombre tiene un bajo nivel de inhibición genética frente a la vida de su congénere. En el hombre la agresividad puede convertirse en amor o en hostilidad hacia el otro. Hay que enseñarle a dejar el combate pero sin perder la combatividad. A ser fuerte pero sin perder la ternura ni la compasión por el otro. El otro por ser diferente puede ser complemento o quizás mi opositor pero nunca mi enemigo. Aprender a valorar la vida del otro como mi propia vida. Aprender a buscar la unidad pero no la uniformidad. Aprender a respetar la vida íntima de los demás. Aprender a tener cuidado y defensa de la vida como principio máximo de toda convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- **Aprender a comunicarse:** La convivencia social requiere aprender a conversar. A través de la conversación podemos expresarnos, comprendernos, aclararnos, coincidir, discrepar y comprometernos. Por eso la mentira deteriora toda comunicación. La primera función de la comunicación es la búsqueda de reconocimiento, por eso el rechazo a la comunicación del otro produce hostilidad y afecta la autoestima.
- **Aprender a interactuar:** Aprender a acercarse a los otros (saludo). Aprender a comunicarse con los otros, reconocer los sentimientos- deliberar. Aprender a estar con los otros. Buscar felicidad en convivencia. Aprender a vivir la intimidad, cortejar y amar. Aprender a percibirme y a percibir a los otros como personas. Respetar los derechos humanos.
- **Aprender a decidir en grupo:** La concertación se puede definir como la selección de un interés compartido que, al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, hace que se nos oriente y nos obligue a todos los que lo seleccionamos. Para que la concertación sea útil para la convivencia social, es decir, que genere obligación y sirva de orientación para el comportamiento. Se requiere de la participación directa o indirecta de todos los que se comprometen.
- **Aprender a cuidarse:** Crear condiciones de vida adecuadas, vivienda, alimentación, salud, recreación. Proteger la salud - hábitos de higiene, comportamientos de prevención. Aprender y valorar las normas de seguridad industrial. Tener una percepción positiva de cuerpo (deporte arte). Toda ética supone una ética del amor propio; y el cuidado de sí mismo, es la primera premisa de esta ética.
- **Aprender a cuidar el entorno:** Aprender a percibir el planeta como un ser vivo. El aire, el ozono, el agua, la biodiversidad, la verdadera riqueza común. Aprender a conocer todas las formas de vida de la naturaleza (Interdependencia). Defender y cuidar el espacio público. Manejar y controlar la basura y los desperdicios. Volver la guerra un acto inútil e impensable.
- **Aprender a valorar el saber social:** Saber cultural (práctica diaria). Saber académico (Método científico). Conocer el significado y origen de las tradiciones y costumbres de la comunidad. La enseñanza de la historia.

Así mismo, la institución educativa se basa por principios orientadores como:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- **La paz:** Es un valor que surge dentro de cada uno y se debe alimentar día a día, es fruto del saber entender y escuchar las necesidades del otro antes que las propias. Es el resultado de la sana convivencia entre las personas.
- **Libertad.** Queremos educar en y para esta libertad, y por tanto favorecemos el respeto mutuo, el descubrimiento de las propias convicciones, el clima de diálogo sin prejuicios, la relación desde el respeto a la libertad de los demás, las estructuras participativas que lleven a la implicación y al ejercicio de la propia libertad.

06. Valores Institucionales

Cuando hablamos de valores humanos, hacemos referencia a las cualidades que hacen que un ser humano sea valioso.

- **Honestidad:** Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Respeto:** Es un sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener aprecio y reconocimiento por una persona o cosa
- **Responsabilidad:** virtud que desarrollan las personas para ejecutar una acción en forma consciente, sabiendo que esta puede ser imputada por las derivaciones que dicho comportamiento posea. Es a su vez actuar conforme a los compromisos establecidos.
- **Tolerancia:** es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.
- **Amor:** Es un afecto, sentimiento o emoción que hace desear el bien y la compañía de otro, el valor del amor es tener como ideal el bien común.
- **La humildad y Sencillez:** Una persona humilde generalmente ha de ser modesta y vive sin mayores pretensiones; alguien que no piensa que él o ella es mejor o más importante que otros. Nos permite ser conscientes de que otros merecen nuestro respeto y buen trato, sin importar nuestro estatus social.
- **Solidaridad:** capacidad de entregarse a otros individuos, pensando en estos como semejantes; conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética moderna.
- **Superación:** tomada como la habilidad para salir adelante, enriquecer el saber y construir proyectos de vida competentes, utilizando como herramientas la responsabilidad, la constancia, la creatividad, el ingenio y la resiliencia. Es un valor que mide, cuestiona y fortalece al ser humano desde sus capacidades para enfrentar la vida, dignificando el ser, saber y hacer para vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

07. Manual de convivencia

Al firmar la matrícula, los estudiantes y padres se comprometen a acatar las normativas y directrices especificadas en el Manual de Convivencia. Este documento es crucial para asegurar un ambiente respetuoso y ordenado, y su cumplimiento es obligatorio para todos los integrantes de la institución.

08. Conducto regular

Se debe seguir un procedimiento establecido para informar, aclarar o mediar situaciones relacionadas con conductas o comportamientos dentro de la institución. Este conducto regular es esencial para mantener el orden y la justicia, proporcionando un marco claro para la resolución de conflictos.

09. Debido proceso

Se garantiza el derecho del estudiante a un proceso justo, incluyendo la oportunidad de presentar descargos antes de recibir cualquier tipo de sanción. Este debido proceso asegura que todas las partes tengan la posibilidad de ser escuchadas de manera equitativa, respetando los derechos fundamentales de los estudiantes.

10. Regulación de llegadas tarde

Las llegadas tarde reiterativas pueden iniciar un proceso disciplinario, buscando promover la puntualidad y el respeto por el tiempo académico. Este procedimiento tiene como objetivo concientizar a los estudiantes sobre la importancia de la asistencia y la puntualidad en su formación.

11. Uso del celular

El uso de celulares está permitido únicamente durante los descansos, con el fin de no interrumpir las actividades académicas. Esta norma busca equilibrar el uso de la tecnología con la necesidad de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

12. Presentación de excusas

Las excusas por inasistencias deben ser presentadas por escrito y firmadas, incluyendo un número de teléfono de contacto. Esto permite una verificación eficaz y una comunicación clara entre la institución y los padres o tutores, facilitando la gestión adecuada de las ausencias.

13. Uso del celular

El uso de celulares está permitido únicamente durante los descansos, con el fin de no interrumpir las actividades académicas. Esta norma busca equilibrar el uso de la tecnología con la necesidad de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

14. Presentación de excusas

Las excusas por inasistencias deben ser presentadas por escrito y firmadas, incluyendo un número de teléfono de contacto. Esto permite una verificación eficaz y una comunicación clara entre la institución y los padres o tutores, facilitando la gestión adecuada de las ausencias.

15. Autorización de salidas

Las salidas durante horas escolares requieren una autorización previa, la cual debe ser anotada en el cuaderno comunicador. Esta política asegura que todas las salidas sean supervisadas y autorizadas, manteniendo la seguridad de los estudiantes en todo momento.

16. Canales de comunicación

La institución dispone de diversos canales de comunicación con los padres y estudiantes, incluyendo página web, cuaderno comunicador, correo electrónico y Whatsapp. Estos medios facilitan una interacción constante y efectiva, permitiendo una comunicación fluida y accesible para todos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

17. Útiles escolares

Todos los útiles escolares deben estar debidamente marcados con el nombre del estudiante para evitar pérdidas o confusiones. Esta medida es fundamental para mantener el orden y asegurar que cada estudiante sea responsable de sus materiales.

Por supuesto, continúo con la ampliación de los ítems restantes:

18. Estrategias de apoyo

Las estrategias de apoyo académico se implementarán al finalizar cada periodo, asegurando el adecuado seguimiento del progreso estudiantil. Estas estrategias incluyen tutorías, sesiones de refuerzo y actividades complementarias que se adaptan a las necesidades específicas de los alumnos para mejorar su rendimiento académico y personal.

19. Atención a padres

La atención a los padres de familia se realizará con cita previa, para asegurar un tiempo dedicado y efectivo. Esta organización permite abordar de manera personalizada las preocupaciones o consultas de los padres, fortaleciendo la comunicación entre la institución y la familia, y colaborando en la educación de los estudiantes.

20. Evaluación

Para detalles sobre la evaluación, referirse al punto 20 del manual de convivencia. Este ítem enfatiza la importancia de entender las políticas de evaluación que siguen criterios justos y consistentes para asegurar la evaluación adecuada del aprendizaje y el desempeño de los estudiantes.

21. Media técnica en asistencia administrativa

El programa de media técnica en asistencia administrativa prepara a los estudiantes para desempeñarse eficazmente en entornos administrativos. Este programa combina la teoría con la práctica, ofreciendo experiencias reales de trabajo que son esenciales para el desarrollo de habilidades profesionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

22. Programas de apoyo

La institución ofrece programas de apoyo como PEEP para el entorno escolar y UAI para la atención integral. Estos programas están diseñados para apoyar a los estudiantes en diversos aspectos, incluyendo el académico, emocional y social, asegurando un entorno de aprendizaje inclusivo y comprensivo.

23. Gratuidad

No se realizan cobros adicionales en el momento de la matrícula, garantizando la accesibilidad educativa. Este compromiso con la gratuidad asegura que ninguna barrera financiera impida a los estudiantes acceder a una educación de calidad en nuestra institución.

24. Ingreso de elementos

Se prohíbe el ingreso de cualquier elemento proveniente del exterior sin la debida autorización, para mantener un entorno seguro y controlado. Esta medida es crucial para evitar la introducción de objetos o sustancias que puedan comprometer la seguridad o el bienestar de la comunidad educativa.

25. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El PAE tiene criterios de priorización claros para asegurar que los recursos sean asignados de manera justa y eficiente. Este programa es fundamental para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una nutrición adecuada, lo cual es esencial para su desempeño y desarrollo saludable.